



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3902

04/02/2020

6166

AUTOR/A: ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana busca permanentemente mejorar la conectividad de España, tanto a nivel nacional como internacional, y con especial foco en sus regiones no peninsulares, por su especial dependencia del modo aéreo y del marítimo para su conectividad.

En lo que al transporte aéreo se refiere, se utilizan herramientas como el programa de bonificaciones a la tarifa aérea de residentes en territorios no peninsulares, mediante la que éstos sólo deben abonar el 25% del importe de dichas tarifas en sus vuelos domésticos regulares, o el establecimiento de rutas OSP en aquellos enlaces en los que se considere debidamente justificado.

Adicionalmente, entre las medidas orientadas a promover el mantenimiento y creación de nuevas rutas aéreas, en particular desde los aeropuertos situados en las regiones no peninsulares, destacan la aplicación de bonificaciones sobre determinadas tarifas aeroportuarias, que ayudan a hacer más económico el uso de los aeropuertos a los operadores y por tanto facilitan el establecimiento de nuevos servicios por parte de éstos.

En lo que se refiere al transporte marítimo, están ya declaradas líneas de interés público las líneas con la península: Cádiz-Las Palmas (y viceversa) y Cádiz-Santa Cruz de Tenerife (y viceversa). Además, en estos trayectos los residentes sólo deben abonar el 25% del importe de las tarifas, porque el 75% está subvencionado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



Adicionalmente, la mayor parte de los trayectos marítimos que realizan los residentes son los trayectos entre islas, en los cuales también abonan únicamente el 25% del importe de las tarifas. En estas líneas, el establecimiento de rutas OSP es competencia autonómica.

Madrid, 31 de marzo de 2020